

SECRETETO

12  
EJÉRCITO DE CHILE  
ESTADO MAYOR GENERAL  
Dirección de Inteligencia

EJEMPLAR N° 2/2 / HOJA N° 1/1

DINE S DIR AJ (S) N° 2417/ 23 /  
ICA SANTIAGO

OBJ.: Solicita autorización que indica.

REF.: Art. 24 Ley N°19.974 "Sobre el Sistema de Inteligencia del Estado y crea la ANI".



SANTIAGO,

27 SEP 2017

DEL DIRECTOR DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO

AL MINISTRO DE LA ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO, SR JUAN ANTONIO POBLETE MÉNDEZ

1. A través de antecedentes aportados por el Sistema de Inteligencia Institucional, se ha obtenido información respecto al accionar de un agente [REDACTED] en nuestro país identificada como [REDACTED] cuyo objetivo sería la obtención de antecedentes estratégicos sobre el Ejército de Chile en la ciudad de Santiago.
2. Considerando la imposibilidad de obtener mayores antecedentes a través de fuentes abiertas, lo dispuesto en el Título V de la Ley N°19.974, respecto al empleo de procedimientos especiales para la obtención de información con el objeto de resguardar la seguridad nacional, vengo en solicitar a SS Ilma tener a bien autorizar el procedimiento señalado en el Art 24, letra a) y c) de la citada norma, sobre el número de teléfono [REDACTED] de la compañía MOVISTAR, por un periodo de 90 días.
3. El responsable técnico de la presente investigación será [REDACTED] quien se encuentra ubicable en el teléfono celular [REDACTED].
4. Respecto a los números intervenidos, incluir contenido de los mensajes de texto enviados y recibidos, tráfico de llamadas entrantes y salida nacional e internacional, los números de teléfonos con los que registren contacto, y las coordenadas georeferenciales o datos del Sistema "Vigía".
5. Finalmente, en virtud de lo establecido en el Art 38 de la Ley N°19.974, a SS Ilma se solicita mantener la clasificación de "Secreto" de sus documentos resolutivos, así como, el archivo bajo custodia del presente oficio.

(Firma y distribución al reverso)